



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 13 de Octubre de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 83/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión -
Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimi-
dad la Ordenanza N°1933, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1933.

ARTICULO 1°.- Convalidase en todos sus términos el Decreto N° 433/
----- 98, de fecha 22 de Septiembre de 1998 y que luce a -
fs.1 del expediente N°4067-4709/98.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a -
----- efectuar las modificaciones presupuestarias, teniendo
en cuenta los reintegros producidos en el año 1998, dado que los -
mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase. Publíquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.

----- IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para
saludarlo muy atte,

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.